



## CIRCULAR RC N° 009

12/12/2024

### NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO / RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, le informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Farmacéuticos Patrocinantes y Casas de Representación, que a partir del 01/01/2025, no es obligatorio indicar en el envase primario y secundario del producto, el año de asignación del Registro Sanitario ni el de su Renovación.

Notificación que se hace a los fines pertinentes.

Atentamente,

**DRA. ESPERANZA BRICEÑO GODOY**

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Según Decreto N° 4.687 de fecha 12 de mayo de 2022

Publicado en la Gaceta Oficial N° 42.375

Providencia Administrativa 001/2022, de fecha 23/05/2022

